



DECRETO N° 3618  
TEMUCO,  
VISTOS: 09 NOV. 2015

1. La solicitud de subvención presentada por la **Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco**.

2. El **ORD. N° 406 de fecha 03 de noviembre 2015**, del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.

3. El convenio de fecha **04 de noviembre 2015**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la **Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco**

4. El Decreto Alcaldicio N°4.368 del 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Miguel Becker Alvear.-

5. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2015 en sus distintas áreas de gestión.

6. Lo señalado en los artículos números 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

7. Lo señalado en la Circular N° 759 del 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.

8. El Reglamento de la Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

9. El Registro N° **1328-2013** de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.

10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal.

#### DECRETO

1. Apruébese el Convenio de fecha **04 de noviembre 2015**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la **Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco**, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

968974

2. Otórguese a la institución que a continuación se individualiza, una subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan:

NOMBRE DE LA INSTITUCION: **Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco**

RUT.: **65.058.816-9**

CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA: **Decreto Exento N°138 de fecha 06 de marzo, de 2012 del Ministerio de Justicia**

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **Manuel Lorenzo Nuñez Salazar**

C. DE IDENTIDAD:

DIRECCION:

TELÉFONO:

MONTO DE LA SUBVENCION: **\$11.000.000 (once millones de pesos).-**

DESTINO DE LOS RECURSOS: **Pago de arreglos/ reparaciones canchas tenis, habilitación de camarines, Imprevistos, traslados, hospedaje, difusión y otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad.-  
Franquicia a la Federación (Price money).-**

1. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha **04 de noviembre 2015**.

2. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mensual y en un plazo que no exceda de los 5 primeros días del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Circular N° 759 del 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas; debiendo al 31 de diciembre de 2013, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo.

3. Impútese el presente gasto al ítem 24 01 999 "Transferencia al sector privado" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CME/msm/lvr

**Distribución:**

- Institución
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Oficina de Parte

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
**MUNICIPALIDAD TEMUCO**  
**DIRECCION JURIDICA**



## **CONVENIO**

### **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**Y**

#### **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO**

En Temuco, a 04 de noviembre 2015, la **Municipalidad de Temuco**, representada por su Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, cédula de nacional de identidad N°                      ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, y la **“Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco”**, representada por su Vicepresidente don **Manuel Lorenzo Núñez Salazar**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N°                      con domicilio en                      vienen en celebrar el siguiente convenio:

#### **CONSIDERANDO:**

- UNO:**                Que, la Municipalidad de Temuco de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de Temuco, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- DOS:**               Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.
- TRES:**             La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el N° **1328-2013**, ha requerido del Municipio una subvención para desarrollar el proyecto denominado **“Torneo Futuro de Tenis VIII, Temuco 2015”**, el cual es valorizado en la suma de **\$11.000.000 (once millones de pesos).**- monto que se encuentra especificado en el formulario de solicitud de subvención municipal, el que se entiende formando parte integrante del presente convenio.

**CONVIENEN:**

**PRIMERO:** PROYECTO A SUBVENCIONAR

La Municipalidad de Temuco, viene en transferir a la "Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco", Rut: 65.058.816-9, representada por su **Vicepresidente**, don **Manuel Lorenzo Núñez Salazar**, la suma de **\$11.000.000 (once millones de pesos)**.- por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo del proyecto denominado "Torneo Futuro de Tenis VIII, Temuco 2015".-

**SEGUNDO:** ACUERDO DEL CONCEJO

Conforme a lo reglamentado en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal en sesión de fecha **03 de noviembre 2015**, acordó otorgar una subvención a la institución individualizada en la cláusula primera, por un monto de **\$11.000.000 (once millones de pesos)**.-

**TERCERO:** ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad de Temuco, viene en aceptar la remisión de la suma de **\$11.000.000 (once millones de pesos)**.- para el financiamiento del proyecto antes individualizado.

**CUARTO:** DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La institución se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrollo del proyecto individualizado, y específicamente a los siguientes gastos:

<b>DESCRIPCIÓN DEL GASTO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Pago de arreglos/ reparaciones canchas tenis, habilitación de camarines, Imprevistos, traslados, hospedaje, difusión y otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad.-</li><li>• Franquicia a la Federación (Price money).-</li></ul>	
<b>TOTAL SUBVENCION:</b>	<b>\$11.000.000.-</b>

**QUINTO:** FINES DEL PROYECTO

La institución desarrollará el proyecto "Torneo Futuro de Tenis VIII, Temuco 2015", materia del presente convenio, dentro del año 2015, cuyo objetivo es el siguiente:

- Pago de arreglos/ reparaciones canchas tenis, habilitación de camarines, Imprevistos, traslados, hospedaje, difusión y otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad.-
- Franquicia a la Federación (Price money).-



**SEXO:** NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862.

**SÉPTIMO:** OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución deberá dar cuenta documentada de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento del proyecto. Con todo al finalizar el proyecto y dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.


**OCTAVO:** OBLIGACIÓN DE INFORMAR

La institución deberá conjuntamente con la rendición de cuentas, en forma mensual, señalar el grado de cumplimiento del financiamiento de los aportes de la comunidad, cuando éstos sean consultados, para el desarrollo integral del proyecto.

**NOVENO:** PERSONERÍAS

La representación con que actúa don Miguel Becker Alvear, por la Municipalidad de Temuco, consta en acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368 del 6 de diciembre de 2012.

La representación con que actúa **Don Manuel Lorenzo Núñez Salazar**, por la "**Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco**", consta en **Acta de Reunión Ordinaria del Directorio de la Corporación de 08 de septiembre 2014**, que se considera parte Integrante del presente convenio.

  
**Manuel Lorenzo Núñez Salazar**  
Vicepresidente  
Corporación Municipal de Deportes y  
Recreación de Temuco



  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
Alcalde





ORD. : N° 406  
ANT. : No hay  
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Noviembre 03 de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En sesión del Concejo Municipal de fecha 03 de Noviembre de 2015, se aprobó una subvención municipal a la siguiente Institución:

**- CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TEMUCO POR \$ 11.000.000.-**

Para pago de arreglos/reparaciones cancha de Tenis, habilitación de camarines, imprevistos, traslados, hospedaje, difusión y otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad y Franquicia a la Federación.

Saluda atentamente a Ud.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

4  
DAT/jso.

Junc 968051

## PROYECTO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN

### I. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACION	<b>CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO</b>
PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto Exento N°138 de fecha 06 de marzo de 2012 del Ministerio de Justicia.
RUT.	65.058.816-9
DIRECCIÓN	Avenida Pablo Neruda N° 01100 Temuco
TELEFONO	045 - 2973472
REPRESENTANTE LEGAL	Manuel Lorenzo Núñez Salazar
CARGO REP. LEGAL	VICEPRESIDENTE
RUT. REP. LEGAL	
ACTIVIDAD	Jubilado
PERSONERIA O REPRESENTACION Y DONDE CONSTA	ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 08.09.2014
DIRECCIÓN	Avenida Pablo Neruda N° 0110 Temuco

### II. OBJETIVO DE LA ORGANIZACION

El fomento, Coordinación, Difusión y la Organización cuando corresponda de actividades deportivas recreativas formativas y de alto rendimiento para la comunidad, estableciendo un plan comunal de Deportes.-.

### III. NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITAN SUBVENCION

Proyecto: "Torneo Futuro de Tenis VIII, Temuco 2015"

### IV. OBJETIVO DEL PROYECTO

- Pago de arreglos/ reparaciones canchas tenis, habilitación de camarines, Imprevistos, traslados, hospedaje, difusión y otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad.-
- Franquicia a la Federación (**Price money**):-

### V. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El campeonato Futuro de Tenis reúne a los más destacados tenistas nacionales y extranjeros que se inician en el tenis profesional, además de la importancia del certamen para los tenistas jóvenes que según el resultado obtienen premios en dinero y suman puntos para el ranking ATP. El dinero que se usa en producir este tipo de campeonatos permite que los tenistas chilenos puedan jugar en su tierra, sin tener que gastar en viajes y estadías en el extranjero.

Los torneos Futuros constan de 15 fechas, iniciándose el circuito en el norte del país bajo la organización de la Federación, para darles la oportunidad a los jóvenes en sus primeros pasos en el profesionalismo y mantener activos a los tenistas más avezados que buscan estar a punto.

El cuadro principal de esta fecha constará de 32 jugadores, destacando entre ellos a los tenistas nacionales, también se realizarán fases de *qualy* (64) y de *pre-qualy*.-

### VI. COSTO TOTAL DE PROYECTO

**\$11.000.000 (once millones de pesos).**-

### VII. COSTO DETALLADO DE LOS GASTOS Y/O DE LAS ACTIVIDADES

- Pago de arreglos/ reparaciones canchas tenis, habilitación de camarines, Imprevistos, traslados, hospedaje, difusión y otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad.-
- Franquicia a la Federación (**Price money**):-

**TOTAL DEL PROYECTO    \$11.000.000.-**

### VIII. MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO DE SUBVENCION

**\$11.000.000 (once millones de pesos).**-

**IX. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

0.-

**X.- DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO**

- Pago de arreglos/ reparaciones canchas tenis, habilitación de camarines, imprevistos, traslados, hospedaje, difusión y otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad.-
- Franquicia a la Federación (**Price money**).-

**MONTO TOTAL \$11.000.000.-**

**XI. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR**

(especificar grupo objetivo y número de beneficiarios)

Públicos asistente Canchas de Tenis parque Estadio Municipal German Becker.-

**XII. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO**

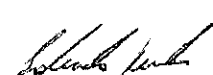
Noviembre- Diciembre 2015

**XIII. REGISTRO DE COLABORADORES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES (LEY 19.862)**

- www.registros19862.cl; N°: 65836190 Fecha: 22 de abril de 2013

- Registro municipal : N° 1328 Fecha: 22 de abril de 2013

  
MANUEL NUÑEZ SALAZAR  
VICEPRESIDENTE  
CORPORACIÓN DEPORTIVA DE TEMUCO

  
EDUARDO MARTINEZ ESPINOZA  
DIRECTOR TESORERO  
CORPORACIÓN DEPORTIVA DE TEMUCO

Fecha, octubre de 2015





Tipo Norma : Decreto 138  
Fecha Publicación : 11-05-2012  
Fecha Promulgación : 06-03-2012  
Organismo : MINISTERIO DE JUSTICIA  
Título : CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO"  
Tipo Versión : Única De : 11-05-2012  
Iniciación Vigencia : 11-05-2012  
Id Norma : 1039976  
URL : <http://www.leychile.cl/N?i=1039976&f=2012-05-11&p=>

**CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO"**

Santiago, 6 de marzo de 2012.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm 138.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria de la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en el Diario Oficial de 16 de febrero de 2011; en el artículo N° 118, de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la ley N° 19.712, de 2001, Ley del Deporte, del Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior; en el artículo 545 y siguientes del Libro Primero, Título XXXIII, del Código Civil; el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, y sus modificaciones, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones; el decreto supremo de Justicia N° 924, de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por orden del Presidente de la República"; en la resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008; y lo informado por el Instituto Nacional de Deportes de Chile y por el Consejo de Defensa del Estado,

**Decreto:**

- 1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco" que también se podrá denominar "Corporación Deportiva Municipal de Temuco", con domicilio en la comuna de Temuco, provincia de Cautín, Novena Región de la Araucanía.
- 2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 9 de octubre de 2009, 25 de noviembre de 2010, 6 de septiembre de 2011 y 22 de febrero de 2012, todas otorgadas ante el Notario Público de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, don Jorge Elías Tadres Hales.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Justicia.  
Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricia Pérez Goldberg, Subsecretaria de Justicia.

**ACTA REUNION ORDINARIA DIRECTORIO CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL**



En Temuco, a 08 de septiembre de 2014, siendo las 18.30 hrs en la sala de reuniones de la Municipalidad de Temuco, se inicia la reunión fijada para esta fecha con la asistencia del don Miguel Becker Alvear, en su calidad de Presidente, don Lorenzo Núñez Salazar en su calidad de Vicepresidente, don Mauricio Baeza Henríquez en su calidad de Director Secretario, y don Fernando González Ibacache en su calidad de director.

Asisten además el abogado Marcelo Sáez Martínez, y el Director Ejecutivo Interino de la Corporación Deportiva don Rodrigo Zambrano Chávez.

Verificado el quórum existiendo mayoría absoluta de socios del Directorio presentes, se inicia la reunión dirigida por su Presidente don Miguel Becker Alvear conforme a la siguiente tabla:

- I. Aprobación acta anterior fecha 04 agosto 2014 -
- II. Aguinaldos septiembre - diciembre 2014 -
- III. Días Administrativos.
- IV. Elección Cargos Directorio.
- V. Elección Directores para la firma de egresos.
- VI. Vanos

**1.- APROBACIÓN ACTA DIRECTORIO 04 AGOSTO 2014**

El señor Presidente señala que corresponde someter a aprobación acta de la reunión ordinaria de Directorio de fecha 04 de agosto de 2014, señala además los beneficios de enviar el acta a través de correo electrónico y señalar sus observaciones por esa vía.

- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- AGUINALDO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2014**

Director Ejecutivo Interino solicita al directorio otorgar un beneficio al personal de la Corporación consistente en un aguinaldo, con motivo de fiestas patrias y fiestas de fin de año por un monto equitativo de \$50.000 para cada funcionario de la Corporación. El Directorio, al aprobar el beneficio, ha tenido presente que se otorga debido a que existe disponibilidad financiera para ello y no constituyen obligaciones futuras para la Corporación.

- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

**3.- DIAS ADMINISTRATIVOS**

Director Ejecutivo Interino solicita al directorio disponer para el personal de la Corporación Municipal Deportiva de días administrativos, y con ello los funcionarios puedan ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.



#### 4. ELECCIÓN DE CARGOS DIRECTORIO 2014-2016.-

El asesor jurídico informa que en virtud de lo señalado en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Corporación y de conformidad con lo señalado en el artículo setenta y nueve letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en esta sesión el nuevo Directorio debe elegir de entre sus miembros un vicepresidente, un secretario y un tesorero.-

El señor presidente invita a los miembros del Directorio a postularse a los cargos vacantes, y ofrece la palabra a quienes manifiesten su intención, los cuales a mono alzada votarán por los diferentes miembros.

Efectuada que fue la votación, el directorio para periodo 2014-2016, es el que sigue:

Directorio 2014-2016		
1.	don Miguel Becker Alvear	Presidente
2.	don Lorenzo Núñez Salazar	Vicepresidente
3.	don Eduardo Martínez Jara	Tesorero
4.	don Mauricio Baeza Henríquez	Secretario
5.	don Juan Carlos Megge	Director
6.	don Fernando González Ibacache	Director
7.	don Kurt Horta Cáceres	Director

El asesor jurídico realizó una somera descripción de los cargos y les recuerda a los miembros que están fijadas las reuniones de directorio para el primer lunes de cada mes, las cuales son de carácter obligatorias.-

#### 5. ELECCION DIRECTORES PARA LA FIRMA DE EGRESOS

Director Ejecutivo Interino informa que se han producido considerables inconvenientes de orden práctico en relación con la firma de los egresos, ya que por motivos laborales o personales los directivos designados para el efecto no han podido cumplir con su cometido, es por ello que solicita aumentar el número de directores para proceder a firma de los egresos.-

El señor presidente manifiesta su conformidad al respecto, e indica que ésta es una excelente forma de control por parte de los miembros directivos de la Corporación; señala además que cada egreso debe, necesariamente, llevar una firma del nivel A y una firma del nivel B, indistintamente de quienes compongan y firmen por dicho nivel.-

Nivel A		Nivel B	
Miguel Becker Alvear	Presidente	Lorenzo Núñez Salazar	Vicepresidente
Eduardo Martínez Jara	Tesorero	Gilberto Montero Díaz	Gerente
Mauricio Baeza Henríquez	Secretario	Fernando González Ibacache	Director

- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.



**VARIOS**

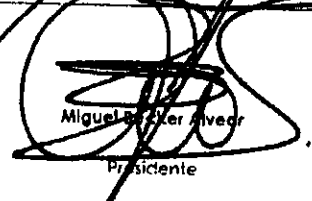
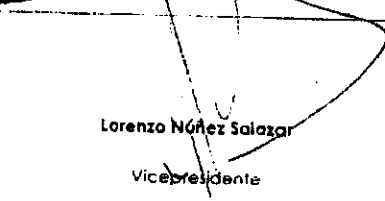
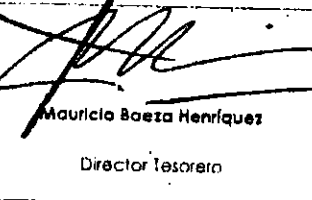
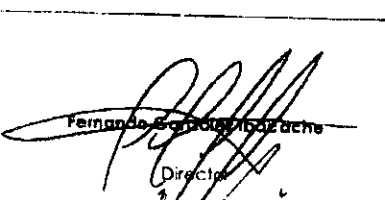
El presidente expone al directorio que le ha solicitado a don **Gilberto Montero Díaz** tomar el cargo de gerente de la Corporación Deportiva desde el 01 de octubre 2014, quien tiene las competencias necesarias para el cargo, hasta el momento se desempeña como Director de Desarrollo Comunitario. Para lo cual requiere aprobación del Directorio.-

Don **Mauricio Baeza Henríquez** manifiesta su aprobación en el nombramiento e incorporación del nuevo gerente de la Corporación Deportiva, fundamentalmente porque en el nivel que se encuentra la Corporación en términos de organización, pero señala que lo pertinente en este caso era realizar un concurso público de oposición de antecedentes.-

El presidente manifiesta al directorio, que si bien es cierto, lo óptimo es un concurso público, las experiencias previas han demostrado una situación inversa, por lo cual insta en la aprobación del nuevo gerente.

**"El Directorio aprueba por unanimidad de los miembros presentes el nombramiento e incorporación del nuevo gerente"**

No existiendo asuntos pendientes por tratar, se pone término a la reunión siendo las 20:34 hrs. para lo cual actúa como ministro de fe designado lo informado y acordado en esta sesión, el abogado y asesor jurídico, a quien se autoriza para reducir a escritura pública.

 <b>Miguel Ángel Rivero</b> Presidente	 <b>Lorenzo Núñez Salazar</b> Vicepresidente
 <b>Mauricio Baeza Henríquez</b> Director Tesorero	 <b>Fernando Rodríguez Pacheco</b> Director

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA  
QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL  
AL DOCUMENTO ORIGINAL TENIDO A  
LA VISTA.

TEMUCO, 17 OCT 2014

JORGE LUIS TADRES NILES  
NOTARIO  
PÚBLICO  
TEMUCO

